



Banchile
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE LATAM CORPORATE HIGH YIELD

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO

Informamos que el día 19 de octubre de 2021, se ha redepositado el reglamento interno del **Fondo de Inversión Banchile Latam Corporate High Yield** (el "Fondo") en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, dado que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos

- Letra F.3.1. Gastos de Administración: Se incorpora que serán gastos de cargo del Fondo, los gastos por licenciamiento, uso o acceso a información respecto a índices compuestos por instrumentos que forman parte del objeto de inversión del Fondo y las respectivas retenciones de impuestos asociados al pago de dichos gastos.
- Letra F.3.2. Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos: (i) Se modifica el segundo párrafo, en el sentido de incorporar que también serán de cargo del Fondo las remuneraciones, directas o indirectas derivadas de la inversión en cuotas de aquellos fondos administrados por la Administradora o personas relacionadas, así como en aquellos fondos en que a la Administradora se le haya encargado las decisiones de inversión. (ii) Se precisa en el cuarto párrafo de esta sección que las medidas para evitar el cobro de una doble remuneración por inversiones en cuotas de fondos administrados por la Administradora sólo aplican para los fondos de inversión rescatables.

Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas

- Letra G.1.3. Moneda en que se pagarán los rescates: Se modifican los medios de pagos de los rescates, señalándose que éstos se pagarán en dinero, mediante transferencia bancaria o abono en cuenta corriente.

Sección I – Otra Información Relevante

- Letra I.5. Política de reparto de beneficios: Se modifican las formas de pago de los dividendos en dinero, señalándose que se efectuarán mediante transferencia bancaria o abono en cuenta corriente.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir en el plazo de 30 días corridos desde la fecha de su depósito** en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 18 de noviembre de 2021.

Para mayor información, puede comunicarse con su ejecutivo de inversiones, escribiernos a [servicioalcliente @ banchile. cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o bien llamar al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 20 de octubre de 2021.